MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA N° MRAM-MC-038-2024

ADENDA No. 1

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-MC-038-2024, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCOBAL Y NAGUATA QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS; Y PARA LOS DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL MUNCIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.

2. Que se recibieron observaciones por parte de varios interesados, las cuales se procedieron a analizar y posteriormente se dio respuesta a las mismas, las cuales fueron publicadas en la página del SECOP II.

3. Que, como parte de la respuesta a las observaciones recibidas, se requiere ajustar el numeral 4.3 de la invitación y numeral 13.3 de los estudios previos "CAPACIDAD DE EXPERIENCIA", el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato y que esta debe ser adecuada y proporcional al objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como requisito habilitante la experiencia. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a ejecutar, la importancia de la misma para la entidad territorial y según el análisis de riesgo realizado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar los riesgos y evitar la materialización de los mismos, así como en busca de seleccionar el contratista idóneo, que cumpla con la ejecución del objeto contractual en el plazo establecido, con las condiciones y especificaciones técnicas señaladas, que satisfaga las necesidades que se pretenden suplir con el proyecto, y que de acuerdo al análisis del sector se evidencia que a nivel nacional y municipal se ha solicitado a los oferentes aportar una experiencia; está experiencia deberá ser acreditada con contratos celebrados y terminados con entidades públicas y/o privadas. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar y evitar la materialización de los mismos, la entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica a continuación: El proponente deberá soportar tres actas de liquidación y/o recibo final y/o certificación, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con la confección de prendas y/o suministro de uniformes, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto de cada contrato sea mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono y NIT.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar.
- Valor total del contrato.
- Fechas de inicio del contrato o de suscripción del contrato
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente

Regla de proporcionalidad: para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. En caso de que la experiencia aportada haya sido ejecutada como parte de un Consorcio o cualquier forma asociativa el valor de la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al % de participación en dicha asociación y el área y actividades en su totalidad.

Nota: Con la "X" están señalados los documentos que se deben presentar, teniendo en cuenta si se trata de una persona natural o jurídica.

4. De igual forma mediante la presente adenda se aclara el numeral 2.1 de la invitación y numeral 3.1 de los estudios previos "GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES TECNICAS", el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

La persona o empresa contratada deberá cumplir las siguientes cantidades y las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>CANT</th><th>ESPECIFICACION TECNICA</th><th>TALLAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="5">UNIFORMES INSTITUCION EDUCATIVA NAGUATA</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>UNIFORME PREJUVENIL FEMENINO</td><td>UND</td><td>11</td><td>Uniforme femenino personalizado compuesto por:

1. Pantaloneta y camisa manga corta: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados.
La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador.
Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto.

2. medias: medias deportivas en composición: 5-10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad</td><td>
<table>
<tr><th>NOMBRES</th><th>TALLA</th></tr>
<tr><td>YAMILE VARGAS</td><td>14</td></tr>
<tr><td>ALEXANDRA CUADRADO</td><td>14</td></tr>
<tr><td>SOFIA GAONA</td><td>14</td></tr>
<tr><td>DANA PARRA</td><td>S</td></tr>
<tr><td>ASHLY CALDERON</td><td>S</td></tr>
<tr><td>DANIELA CALLEJAS</td><td>16</td></tr>
<tr><td>ALISON RODRIGUEZ</td><td>16</td></tr>
<tr><td>DANIELA MENDOZA</td><td>14</td></tr>
<tr><td>TATIANA CENDALES</td><td>14</td></tr>
<tr><td>NICOL CASTIBLANCO</td><td>14</td></tr>
<tr><td>LORENA CUADRADO</td><td>16</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>1.2</td>
<td>UNIFORME JUVENIL MASCULINO</td>
<td>UND</td>
<td>11</td>
<td>Uniforme masculino personalizado compuesto por:

1. Pantaloneta y camisa manga corta: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados.
La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador.
Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto.

2. medias: medias deportivas en composición: 5-10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad</td>
<td>
<table>
<tr><th>NOMBRES</th><th>TALLA</th></tr>
<tr><td>FABIAN VARGAS</td><td>M</td></tr>
<tr><td>FELIPE RODRIGUEZ</td><td>M</td></tr>
<tr><td>DUVAN MORENO</td><td>M</td></tr>
<tr><td>HUGO PARRA</td><td>S</td></tr>
<tr><td>NELSON PARRA</td><td>M</td></tr>
<tr><td>BRAYAN NAJAR</td><td>M</td></tr>
<tr><td>NICOLAS PULIDO</td><td>S</td></tr>
<tr><td>SEBASTIAN DOMINGUEZ</td><td>M</td></tr>
<tr><td>KEVIN TORRES</td><td>M</td></tr>
<tr><td>JULIAN VARGAS</td><td>M</td></tr>
<tr><td>CAMILO CARO</td><td>S</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>1.3</td>
<td>UNIFORME PREJUVENIL MASCULINO</td>
<td>UND</td>
<td>12</td>
<td>Uniforme masculino personalizado compuesto por:

1. Pantaloneta y camisa manga corta: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados.
La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador.
Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto.

2. medias: medias deportivas en composición: 5- 10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad</td>
<td>
<table>
<tr><th>NOMBRES</th><th>TALLA</th></tr>
<tr><td>JOHAN CHIPATECUA</td><td>16</td></tr>
<tr><td>MICHAEL CHIPATECUA</td><td>16</td></tr>
<tr><td>JHON NAJAR</td><td>16</td></tr>
<tr><td>JUAN CASTIBLANCO</td><td>S</td></tr>
<tr><td>DIEGO ROMERO</td><td>16</td></tr>
<tr><td>YONATAN TORRES</td><td>14</td></tr>
<tr><td>YEISON PULIDO</td><td>S</td></tr>
<tr><td>EDUAR REYES</td><td>S</td></tr>
<tr><td>OSMAN PARRA</td><td>16</td></tr>
<tr><td>MICHAEL VARGAS</td><td>12</td></tr>
<tr><td>YEFERSON PAEZ</td><td>S</td></tr>
<tr><td>JUNIOR ROMERO</td><td>14</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

1.4	UNIFORME JUVENIL FEMENINO	UND	11	Uniforme masculino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga corta**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5-10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	<table><tr><th>NOMBRES</th><th>TALLA</th></tr><tr><td>NUBIA RUIZ</td><td>M</td></tr><tr><td>LUCILA GAONA</td><td>M</td></tr><tr><td>YULY MENDOZA</td><td>M</td></tr><tr><td>LUISA PULIDO</td><td>S</td></tr><tr><td>YADIS PULIDO</td><td>S</td></tr><tr><td>SANDRA VARGAS</td><td>S</td></tr><tr><td>BRIYITH TORRES</td><td>S</td></tr><tr><td>NANCY ARIAS</td><td>16</td></tr><tr><td>ADRIANA GAONA</td><td>S</td></tr><tr><td>YEIMY PULIDO</td><td>M</td></tr><tr><td>CAROL TORRES</td><td>S</td></tr></table>

MODELO REFERENCIA



2	**UNIFORMES INSTITUCION EDUCATIVA ESCOBAL**

2.1	UNIFORME FÚTBOL DE SALÓN JUVENIL FEMENINO	UND	10	Uniforme femenino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga corta**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5-10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	<table><tr><th>NOMBRE</th><th>TALLA</th><th>No camiseta</th></tr><tr><td>Angela Moreno</td><td>M</td><td>8</td></tr><tr><td>Maira Rincón</td><td>M</td><td>10</td></tr><tr><td>Mireya Mendoza</td><td>S</td><td>20</td></tr><tr><td>Doris Vargas</td><td>S</td><td>6</td></tr><tr><td>Rosalinda Moreno</td><td>S</td><td>9</td></tr><tr><td>Mónica Vargas</td><td>S</td><td>5</td></tr><tr><td>Inelda Moreno</td><td>S</td><td>4</td></tr><tr><td>Angie Páez</td><td>S</td><td>11</td></tr><tr><td>Jeni Mendoza</td><td>S</td><td>7</td></tr><tr><td>Nidia Millán</td><td>S</td><td>3</td></tr></table>
2.2	UNIFORME FÚTBOL SALA PREJUVENIL FEMENINO	UND	15	Uniforme femenino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga corta**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5- 10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	<table><tr><th>NOMBRE</th><th>TALLA</th><th>No camiseta</th></tr><tr><td>Jehimy Bohórquez</td><td>16</td><td>12</td></tr><tr><td>Luz Dary Moreno</td><td>S</td><td>9</td></tr><tr><td>Jennifer Mendoza</td><td>16</td><td>11</td></tr><tr><td>Yesica Talero</td><td>S</td><td>7</td></tr><tr><td>Daniela Salamanca</td><td>S</td><td>6</td></tr><tr><td>Paula Salamanca</td><td>S</td><td>8</td></tr><tr><td>Andrea Ortiz</td><td>16</td><td>10</td></tr><tr><td>Deicy Millán</td><td>16</td><td>12</td></tr><tr><td>Jesika Bonilla</td><td>16</td><td>15</td></tr><tr><td>Nicol Vargas</td><td>S</td><td>5</td></tr><tr><td>Karen Romero</td><td>S</td><td>2</td></tr><tr><td>Martha Caro</td><td>16</td><td>3</td></tr><tr><td>Alexandra Díaz</td><td>16</td><td>4</td></tr><tr><td>Yamile Salamanca</td><td>16</td><td>13</td></tr><tr><td>Linda Moreno</td><td>14</td><td>14</td></tr></table>

2.3	UNIFORME FÚTBOL DE SALÓN JUVENIL MASCULINO	UND	10	Uniforme masculino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga corta**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5- 10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	 NOMBRE / TALLA / No camiseta Jonathan Moreno / M / 7 Deyson Vargas / M / 10 Diego Parra / M / 8 Carlos Rincón / M / 6 Sergio Moreno / S / 20 Edwin Rincón / S / 9 Juan de Dios / S / 11 Yeison Parra / S / 12 Yimmy Salamanca / 16 / 5 Maicol Tovar / 16 / 4
2.4	UNIFORME FÚTBOL SALA INFANTIL FEMENINO	UND	10	Uniforme femenino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga corta**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5- 10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	 NOMBRE / TALLA / No camiseta Paola Rincón / 14 / 10 Laura Mendoza / 14 / 9 Sofía Moreno / 14 / 8 Maily Guerrero / 14 / 7 Lucia Suarez / 14 / 6 Fernanda Aguirre / 14 / 5 Camila Arias / 14 / 4 Nicole Buitrago / 14 / 3 Andrea Parra / 14 / 11 Valentina Mendoza / 12 / 12

2.5	UNIFORME FÚTBOL SALA INFANTIL MÁSCULINO	UND	10	Uniforme masculino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga corta**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5- 10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	

NOMBRE	TALLA	No camiseta
Brayan Caro	14	10
Cristian Rincón	14	9
Yimmy Pulido	14	8
Diego Mendoza	14	7
Estiven Parra	14	6
Carlos Moreno	14	5
Bayron Mendoza	14	4
Duván Parra	14	3
José Luis Jiménez	14	11
Jorge Moreno	12	12

MODELO REFERENCIA



3	**UNIFORMES ESCUELA VOLEIBOL**			
3.1	UNIFORME	UND	25	Uniforme masculino personalizado compuesto

	PREJUVENIL Y JUVENIL FEMENINO			por: **1. Pantaloneta y camisa manga sisa**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5- 10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad	• 10 UND TALLA 14 • 10 UND TALLA S • 4 UND TALLA M • 1 UND TALLA L
3.2	UNIFORME PREJUVENIL Y JUEVENIL MASCULINO	UND	35	Uniforme masculino personalizado compuesto por: **1. Pantaloneta y camisa manga sisa**: elaborados en tela Plutón poliéster 100%, con tecnología Dry fit tejido de poliéster, de microfibra, que repele el sudor, anti transpírante, prenda de secado rápido, sublimados. La camisa debe contener tres logos: dos en la parte de atrás, un logo con el número del jugador y otro con el nombre. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio el cual debe tener una dimensión de 15 cm x15 cm. La pantaloneta deberá contener dos logos al frente, uno en cada pierna, uno con el logo del municipio y otro con el número del jugador. Los logos serán diseñados de acuerdo al modelo adjunto. **2. medias:** medias deportivas en composición: 5-10% licra. 90-95% algodón, tratamiento, antibacterial con alta transpirabilidad.	• 10 UND TALLA S • 14 UND TALLA M • 3 UND TALLA XL • 8 UND TALLA L
MODELO REFERNCIA					



- **<u>Los logos de los uniformes deben ser mediante la técnica estranfer</u>**.
- os elementos, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén Municipal de Ramiriquí, será responsabilidad del proveedor garantizar la calidad, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos.
- Los uniformes deben guardar simetría, no deben presentar hilos ni bordes sueltos.
- El anexo de especificaciones técnicas deberá desarrollar de manera específica y detallada la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, en lo que corresponde a tela, textura, materiales que lo componen, donde se evidencie que los bienes a adquirir deberán corresponder específicamente a los anotados en la oferta. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem.
- Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y de marcas nacionales.
- El futuro contratista remplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación en el valor del ítem y en el plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio, sin costo adicional. Si el proveedor, no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio, ésta, podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la entidad.
- Una vez realizado el contrato, es obligatorito que el contratista junto con el supervisor del contrato defina el diseño, las tallas y colores de cada una de las prendas a suministrar.
- Garantizar la calidad de costuras: costuras parejas, bien rematadas, sin hilos sueltos y cortes centrados.
- Garantizar que todas las prendas se entreguen sin manchas, peladuras, cardados y cortaduras.
- Garantizar el cambio o corrección de prendas en un periodo no superior a tres (3) días calendario, contados a partir de la fecha de suministro.
- Los elementos contratados deben de encontrarse completamente nuevos y no deben de presentar ningún tipo de desgaste, deterioro o daño, deben venir debidamente empacados por separado (cada uniforme).

5. La presente adenda solo modifica lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-MC-038-2024 permanecen vigentes.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el día quince (15) del mes de abril de 2024.

Firmado en original
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo profesional gestión contractual
Revisó: Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal